

The logo for UDS Mi Universidad features a stylized graphic of three curved lines on the left, followed by the letters 'UDS' in a large, bold, dark blue font. Below this, the words 'Mi Universidad' are written in a smaller, bold, dark blue font.

UDS

Mi Universidad

Nombre del Alumno: Juan José Sánchez Pérez

Nombre del tema: Unidad 2, Cuadro Sinóptico

Parcial: I.

Nombre de la Materia: Negociación en organizaciones de Salud

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre de la Licenciatura: Maestría en Administración en Sistemas de Salud

Cuatrimestre: 4to

2.1. Mecanismos de negociación de las redes de servicios desde los aseguradores

- ART. 4 De la CPEUM
- Sistema Nacional de Salud (SNS) - Secretaría de Salud y Sector privado
- Seguridad social (IMSS, ISSSTE, PEMEX , ISSFAM)
- Art, 6 Seguro social (Obligatoio, voluntario, facultativo)
- Sector Privado Lucrativo de Servicios de Salud en México
- Niveles de atención (primer nivel, segundo nivel, tercer nivel)

SEGUROS SOCIALES:

- Pertenece a la rama del derecho social.
- Obligatorio.
- Solamente asegura personas.
- Las cuotas en su tasa y base fiscal y su
- pago es obligatorio y coercible
- Integrado por un Fondo Común.
- Se requiere tener condición de Trabajador.
- Esta pactado por la Ley.
- Formado por pagos Tripartitas.
- La Institución que lo maneja es un OPD jurídica y patrimonio propio.

SEGUROS PRIVADOS:

- regulado por el derecho mercantil.
- Sigue fines lucrativos.
- Surge de la contratación hecha por Voluntad del contratante.
- El pago de la Prima es por el propio interesado o asegurado.
- Se pueden modificar las cláusulas.
- Se pueden asegurar personas o partes de estas; bienes muebles o inmuebles, animales o eventos, etc.
- Las primas se establecen por mutuo acuerdo
- La falta de pago de la prima produce la pérdida del derecho del asegurado o sus beneficiarios, a la indemnización relativa y al seguro mismo.
- Lo maneja un Organismo Privado.

2.2. Consideraciones comerciales en la negociación de los servicios de salud

- Vinculo salud-comercio
- acuerdos y normas de la OMC
- Inversiones extranjeras
- Exportacion de personal de salud
- gestion del marketing social
- servicios tangibles y competitivos
- principio de precaucion
- acuerdo general de bienes y servicios

Acuerdos de agentes comerciales de salud

- OMS
- OMC
- Banco mundial, agencias a fines y fundaciones
- gobiernos nacionales
- ONG y sociedad civil
- comunidad academica

Cuestiones claves en salud

- Enfermedades Infecciosas
- Inocuidad de los Alimentos
- Lucha Contra el Tabaquismo
- Medio Ambiente Acceso
- Medicamentos Servicios de
- Salud Seguridad Alimentaria
- Nutrición Biotecnología

2.3. Negociación de precios en servicios de salud

- seguro sanitario
- gasto farmaceutico
- 2008 -Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud (CCNPMIS) Objetivo: Negociar precios de medicamentos patentados en el listado de medicamentos fundamentales de México. Misión: Negociar precios con empresas farmacéuticas para medicamentos y otros insumos de salud
- Peter Drucker-convertir recursos en resultados

CCNPMIS

Integración

- Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Titular de la Secretaría de Economía.
- Titular de la Secretaría de Salud.
- Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social. Director General del Instituto de Seguridad
- Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Presidencia: Designado por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, con un Secretario Técnico.

Comités:

- Comité Técnico Clínico
- Comité de Evaluación Económica
- Comité de Análisis de Precios y

FUNCIONES

- Negociación de Precios: Única instancia del Gobierno Federal para negociar precios anuales.
- Determinación del Universo: Basado en requerimientos de instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud Y en la Información del IMPI y COFEPRIS.
- Estrategias de Negociación: Mejorar la eficiencia en la compra pública. y Adaptar el servicio de salud a las condiciones económicas del país.